



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n. ° 90355

Acta 25

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

José Manuel Melo Álvarez vs. Ingeniería, Servicios, Montajes y Construcción de Oleoductos S.A. –Ismocol de Colombia S.A. y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n. ° 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Rafael Leonardo Granados Cárdenas como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 005 del Cuaderno de la Corte.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por Secretaría, corrijase la carátula, el acta de reparto y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de excluir a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. y Ecopetrol S.A., más no como se indicó.

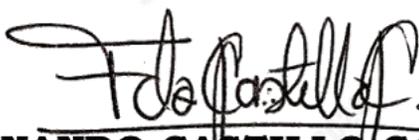
Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente de la Sala



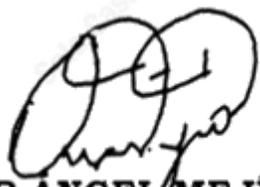
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **04 de agosto de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **106** la providencia proferida el **03 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de agosto de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **03 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **10 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **José Manuel Melo Álvarez**

SECRETARIA _____